



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO CONTRALORÍA MUNICIPAL (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	CM-2560
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Denuncia		X	
DESCRIPCIÓN:			
Siendo un derecho; se atiende a ciudadanos y/o servidores públicos que desean denunciar actos de corrupción o atención cuestionable de algún servidor público que pueda afectar su integridad personal.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 110, 111 y 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 4, 9 fracción V, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 106 al 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y Título Segundo Capítulo III artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente. https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB: https://www.secogem.gob.mx/SAM/DatosPersonales.asp?Accion=Nuevo&TtipoTra m=1
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En el momento en el que algún servidor público infrinja las obligaciones marcadas por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y sus Municipios, vulnerando la misma.		

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<ul style="list-style-type: none"> Presentar identificación oficial vigente (credencial de INE, pasaporte, licencia) en caso de ser servidor público, gafete oficial. Presentar pruebas o testigos (si fuera el caso). 	Si	No aplica	
	Si (cotejo)	Si (1)	
Artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México, página 4 y artículo 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, página 32. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, página 20. *Estos requisitos son parte del expediente que obra en el archivo de esta Unidad Administrativa.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		

340



PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. Presentarse en las oficinas de la Contraloría Municipal para redactar de manera verbal los hechos que considere vulneren sus derechos.
2. Identificarse de forma oficial mediante INE, pasaporte, licencia) en caso de ser servidor público, gafete oficial.
3. Relatar de forma verbal o escrita los hechos de la presunta falta administrativa ante la autoridad competente.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD PRESENCIAL

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:

PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	5 Minutos							
COSTO:	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que en el caso de que se acredite la presunta falta administrativa cometida por el servidor público, se genere el IPRA (Informe de Presunta Falta Administrativa), de no contar con los elementos suficientes se genera un acuerdo de conclusión y archivo.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en Avenida Roberto Barrios, s/n, Col. Las Fuentes, Atlacomulco Estado de México, teléfono 7121246050.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.

365



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO: CONTRALORÍA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contralor Municipal				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Eder Abel Pech Arce					
DOMICILIO:	CALLE	Roberto Barrios	NO. EXT.	s/n	NO. INT.	s/n	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	124 60 50		No aplica	No aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Secretaría de la Contraloría del Estado de México.						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Mtro. Antonio Contreras Valdés.						
DOMICILIO:	CALLE	Av. Primero de Mayo esq. Robert Bosch	NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	Zona Industrial		MUNICIPIO:	Toluca			
C.P.:	50071	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	275.67.00		6964	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Todos los que integran el Estado de México.						



OTROS

PREGUNTA FRECUENTE 1:	Una vez interpuesta mi denuncia ¿Debo regresar nuevamente?
RESPUESTA:	Depende de los datos que nos proporcione en su denuncia, solo si tiene que complementar información.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el paso a seguir?
RESPUESTA:	Nos daremos a la tarea de corroborar los hechos, si se comprueba la falta que se presume cometió el servidor público, se dará inicio a la investigación correspondiente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se castigará al servidor público?
RESPUESTA:	Al servidor público no se le castiga, se le sanciona mediante una resolución en términos de la Ley que nos rige.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Lic. Eder Abel Pech Arce Contralor Municipal	 <hr/> Lic. Eder Abel Pech Arce Contralor Municipal	SEPTIEMBRE 2023

